Norma Venezolana COVENIN



2271-91



Sistemas de protección contra la caida a desnivel de personas u objetos. Requisitos de seguridad.



CDU 614.821.006.88



PROLOGO

La Norma Venezolana COVENIN 2271-91 SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA LA CAIDA A DESNIVEL DE PERSONAS U OBJETOS. REQUISITOS DE SEGURIDAD fué aprobada con carácter provisional em el año 1785. Desde su aprobación hasta la fucha dado que no se recibieron observaciones a la misma, la Comisión Venezolana de Normas Industriales, COVENIN, en su reunión No. 4-71 (107) de fecha 5-06-91, decidió aprobarla como definitiva.



Cortesia de :

TRAMITE

Comisión encargada de la Revisión del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, creada por Decreto No. 2218 de fecha 12 de Septiembre de 1.983.

PRESIDENTE BOTAN OSUTIA

WINTILA GUACARAN M. Ministerio del Trabajo

CRUPO DE TRABAJO QUE ELABORO LA NORMA

COLEGIO MACIONAL DE ROMREROS

MINISTERIO DE FONDATO

COORDINADOR GENERAL

PERLA PUTERMAN

PRAMCISCO SALAS

JOSE BERNARDO RIVAS

ANGEL PAREJO Petróleos de Venezuela

CONSEJO VENEZGLAND DE

INTEGRANTES

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

PETROLEOS DE VENEZUELA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NUCLEAR (CONADIN)

EFREN KEY

FEDECAMARAS

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (C.T.V.)

INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES MANUEL ADRIANZA ERIC OMAÑA

OMAR CARDOZO
JOSE PAULINI

PEDRO ESPINOZA

GONZALO GOMEZ JAEN AMPARO MARLES IVAN TRUJILLO

M.B.H.

D.N.C.C.

JORGE CHAPELLIN BENJAMIN MOROS EDUARDO LOPEZ JOSE A. DOMINGUEZ

JOSE BELTRAN VALLEJO

CARLOS RIOS BUENO ELIZABETH DE RODRIGUEZ

COLEGIO DE INGENIEROS MANUEL TORRES PARRA

COLEGIO NACIONAL DE BOMBEROS

MINISTERIO DE FOMENTO (COVENIN)

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (IVIC)

CONSEJO VENEZOLANO DE PREVENCION DE ACCIDENTES

of adart feb ofressinik

Petroleos de Venezuela

GRUPO DE TRABAJO QUE ELABORO LA NORMA

ANGEL PAREJO

JOSE PAULINI

PEDRO ESPIMOZA

BENJAHIN MOKOS

JOSE A. DOMINGUEZ

ENTIDAD

MINISTERIO DEL TRABAJO

I.V.S.S.

M.E.M.

D.N.C.C.

ENRIQUE BART

TEAMITE

el Trabajo, creada por

PERLA PUTERMAN FRANCISCO SALAS

MERCEDES POLO MIMO MERCEDES FLORES JOSE BERNARDO RIVAS

COORDINADOR CENERAL

INTEGRANTES

ARTURO MATOS O.

MINISTERIO I REPRESENTANTE

EFREN KEY

JULIAN AGUIRRE

PETROLEOS DE VENEZUETA

LUIS BAUTISTA

ARACELI AYUSO

DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NUCLEAR

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (C.T.V.)

SECUROS SOCIALES

CARLOS RIOS BUENO

ARQUITECTOS ROMERO, PEROZO & ASOCIADOS

NORMA VENEZOLANA SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA LA CAIDA 2271-91 A DESNIVEL DE PERSONAS U OBJETOS. REQUISITOS DE SEGURIDAD

COVENIN

objetos.

A.2.1 Por su uso

PROTECCION PERSONAL

externas

protectiones adosadas

pantallas tangenciales

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR Son mallas metàlicas casi verticales, que componen un sistema de protecció

edificación, destinadas a bioquest la caida de personas u objetos.

para impedir la caida al vació de personas u objetos. Ropa, equipos y dispositivos de protección personal, COVENIN 2237-85 Selección de acuerdo al riesgo ocupacional.

Es aquel elemento rigido, liso, metalico o de madera, capaces de limitar OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

- Esta norma establece los sistemas de protección a ser instalados para evitar o eliminar caidas a desnivel de personas u objetos. material sintético, capaces de soportar al peso de personas que han ca
- Esta norma se aplica a todas aquellas actividades que involucren el riesgo de caidas de personas u objetos a una altura superior a 1.5 m.

Son aquellos entablados SANOISINIFIAM entre las aberturas de diferentes niveles, a fin de limitar la caida al vació de personas

SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

Es aquel sistema que limita el riesgo de caida de personas u objetos.

3.1.1 Personal

Es aquel sistema destinado a proteger la integridad física del trabajador.

3.1.2 Colectivo

Es aquel sistema destinado a impedir o limitar las caidas al vacio de personas u objetos. personas u objetos.

BARANDAS 3.2

Son aquellas protecciones o antepechos, compuestos de elementos metálicos o de madera que estan destinadas a impedir la caida de personas.

3.3 RODAPIE

Es aquella parte inferior de la baranda, destinada a impedir la caida de objetos. internas

PROTECCIONES ADOSADAS A DESNIVEL DE PERSONAS U OBJETOS.

Es aquel sistema compuesto por pantallas colocadas paralelamente a la edificación, destinadas a bloquear la caida de personas u objetos.

3.5 PANTALLAS TANGENCIALES

NORMAS COVENIN A CONSULTAR Son mallas metalicas casi verticales, que componen un sistema de protección para impedir la caida al vació de personas u objetos. COVENIN 2237-85

Ropa, equipos y dispositivos de protección per ALEROS asquad agesta is obteuds so nolapele?

Es aquel elemento rigido, liso, metalico o de madera, capaces de limitar la caida al vació de personas u objetos.

3.7 REDES

Esta norma establece los sistemas de protección a ser Son aquellos elementos en forma de malla, flexibles, construidos de material sintético, capaces de soportar el peso de personas que han caido al vacio. oup sebabivitas aquellas actividades que solica el sacrividades riesgo de caidas de persones u objetos a una altura superior

PLATAFORMAS 3.8

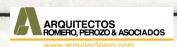
Son aquellos entablados que interfieren entre las aberturas de los diferentes niveles, a fin de limitar la caida al vació de personas u objetos. SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

.adaldo u aangayag ab abi45 (CLASIFICACION but Laup aasata laups all

Es aquel sistems destinado a proteger la integr

personas u objetos.

- 4.1 PROTECCION PERSONAL
- 4.2 PROTECCION COLECTIVA
- 4.2.1 Por su uso
- Es equel sistema destinado a impedir o limitar los 4.2.1.1 Que impiden la caida:
 - barandas
 - protecciones adosadas
 - pantallas tangenciales Son aquellas protecciones o antepechos, compuest
- 4.2.1.2 Que limitan la caida:
 - aleros
 - redes
 - plataformas
- Es aquella parte inferior de la baranda, destin 4.2.2 Por su ubicación
 - internas
 - externas



4.2.3 Por su condición

- permanentes
- provisionales

5 REQUISITOS

5.1 DE DISEÑO

5.1.1 Para barandas

- 5.1.1.1 La madera a utilizar en la construcción de barandas deberá ser resistente, seca, sana, libre de nudos y rajaduras que afecten su resistencia.
- 5.1.1.2 El material a utilizar en la construcción de barandas metálicas deberá ser liviano, sólido y consistente.
- 5.1.1.3 Las barandas deberán anclarse a la estructura cada 2 m de distancia, colocando las bases de los soportes sobre material firme y plano.
- 5.1.1.4 Las barandas deberán estar compuestos por un pasamanos colocado a 90 cm de altura y un rodapie a 15 cm; con un listón intermedio a 45 cm en donde la altura de caida sea superior a las 3.60 m.
- 5.1.1.5 Las barandas deberán soportar una fuerza horizontal de 100 Kg/m.

5.1.2 Para protecciones adosadas

- 5.1.2.1 Los anclajes en estas protecciones deberán comenzar desde los niveles inferiores. Deberán sobresalir del último encofrado, 90 cm, para poder colocar las protecciones antes de comenzar el encofrado de la planta superior. (Ver Gráfico No. 1)
- 5.1.2.2 Este tipo de protecciones no deberán interferir en los trabajos de encofrado.

5.1.3 Para pantallas tangenciales

- 5.1.3.1 Las pantallas deberán tener un ancho proporcional a la altura con un ángulo máximo de 50 con respecto al plano horizontal, de acuerdo a lo especificado en el Gráfico No. 1. Gráfico No. 2.
- 5.1.3.2 Deberán ser planas, sin asperezas ni salientes.
- 5.1.3.3 Las pantallas deberán estar ancladas en su base a la estructura y arriostradas mediante cables fijados a la mísma.
- 5.1.3.4 Deberán colocarse a una distancia por debajo del último nivel en



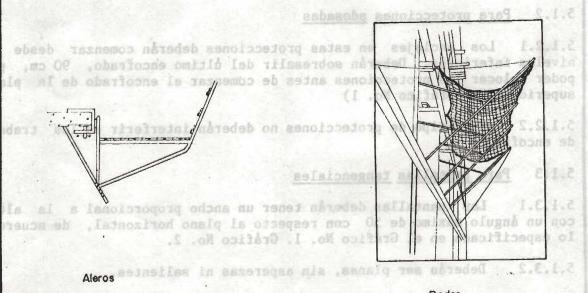


Shill a least a dependent and and an activities of activities of an activities of activities

Protecciones adosadas Pantallas tangenciales Consta

5.1.1.4 Las barandas deberán estar compuestos por un pasamanos colocar 90 cm de eltura y un rodapie a 15 cm; con un listón intermedio a 45 cm donde la altura de caida sea superior a las 3.60 m.

5.1.1.5 Las berandes deberán soportar una fuerza horizontal de 100 Kg



Kedes

5,1,3,4

5.1.3.3 Las pantalias deberán estar anciadas en su base a la estruc y arricatradas mediante cables fijados a la misma.

Grafico Nº 1 a series de maradad



construcción no mayor de 3m. Debenius entroprise a una distancia por debajo del ditimo nivel construcción no esvor de 3m, siondo lo eficientemente registentes para Soportar la caida de una persona a esta distancia. (Ver Grafico No. 5.1.4.2 Deberda ser planos, sin asperezas CONSER debera resistente, seta libre aobun al afecton . s resistencia. Lugar de Trabaja y resistente 5,1,4,5 aleros deberan es estructura 1,75 10 AM 103 Para redes 2,00 Deberan estar colocad e bm, por debaj 2 m Las redes deberan se esistentes a lo agentes atmosféricos constd Pantallas que puedan sonorte Is. altura maxim 2,40 5.1.5.3 Deberar tener le r una protección effcar, segun 1 5,1,5,4 apoya, ra deberan estudiados por 1 eros o p OS I bra 1 accidentade, Fara pla BBIT taformas deber que afecten si 10 resistencia, Deberan colocarse en la abertura a cubrir, cuartones, a una distancia maxima de 80 cm entre al. Sobre los cuales se colocarán tablomes de 25 cm x 5 cm de sección transversal, con una distancia máxima vetre ellos de 12 mm; sua extremos deb 2 ºN opino lir 30 cm a cada lado. 5.1.5.3 Las plateformas deberén ser lo suficientemente resistentes

construcción no mayor de 3m.

5.1.4 Para aleròs

- 5.1.4.1 Deberán colocarse a una distancia por debajo del último nivel en construcción no mayor de 3m, siendo lo eficientemente resistentes para soportar la caida de una persona a esta distancia. (Ver Gráfico No. 1. Gráfico No. 2)
- 5.1.4.2 Deberán ser planos, sin asperezas y salientes.
- 5.1.4.3 Para aleros construidos de madera, esta deberá ser resistente, seca, sana, libre de nudos y rajaduras que afecten su resistencia.
- 5.1.4.4 Para aleros metálicos, la estructura será compuesta por un enrrejado sólido y resistente.
- 5.1.4.5 Los aleros deberán estar anclados en su base a la estructura, con una separación máxima entre ellos de 3m.

5.1.5 Para redes

- 5.1.5.1 Deberán estar colocadas a una distancia no mayor de 6m, por debajo del último nivel en costrucción.
- 5.1.5.2 Las redes deberán ser construídas con materiales resistentes a los agentes atmosféricos, considerando la tabla No.1 para su diseño, de manera que puedan soportar el peso de un hombre cayendo desde la altura máxima permisible, com un coeficiente de seguridad de 4.
- 5.1.5.3 Deberán tener la superficie necesaria para asegurar una protección eficaz, según lo indicado en el Gráfico No.1.
- 5.1.5.4 Los puntos de apoyo, o fijación a la estructura deberán ser estudiados por los Ingenieros o personal calificado de la obra.
- 5.1.5.5 Deberán ser elásticas y flexibles, para retener al accidentado.

5.1.6 Para plataformas

- 5.1.6.1 Las maderas a utilizar en la construcción de plataformas deberá ser resistente, seca, sana, libre de nudos y rajaduras que afecten su resistencia.
- 5.1.6.2 Deberán colocarse en la abertura a cubrir, cuartones, a una distancia máxima de 80 cm entre sí. Sobre los cuales se colocarán tablones de 25 cm x 5 cm de sección transversal, con una distancia máxima entre ellos de 12 mm; sus extremos deberán sobresalir 30 cm a cada lado.
- 5.1.6.3 Las plataformas deberán ser lo suficientemente resistentes para



soportar la caida de una persona u objetos a una distancia máxima de 3 m. Se deberd revisar periodicamente sus apoyos y uniones.

que presenten deterioro deberán ser reemplazados.

Para pagtalles y aleros

5.3.5 Pera plateformes

Editorial Mapfre, 1977,

los medios permanentes de protección.

DE USO 5.2

5.2.1 Para barandas

- 5.2.1.1 Los pasadizos, vias, plataformas y pisos de trabajo con laterales descubiertos que tengan una altura mayor de 1.5 m deberán estar protegidos por barandas de acuerdo a lo indicado en el pto, 5.1.1.
- 5.2.1.2 Los pasadizos, vias, plataformas y pisos de trabajo con laterales descubiertos que tengan una altura superior a 3.60 m deberán estar protegidos con barandas y otro sistema de los especificados en esta norma.

5.2.2 Para pantallas y aleros

No deberan tener partes duras o rigidas jue representen un rie En aquellos casos donde exista mayor riesgo de caida de material u objetos se recomienda utilizar como sistema de protección las pantallas y los aleros de acuerdo a lo indicado en los ptos. 5.1.2, 5.1.3 y 5.1.4 respectivamente.

5.2.3 Para redes

Aunque las redes y los aleros ofrezcan las mismas ventajas; se recomienda para aquellos casos donde exista mayor riesgo de caidas de personas, utilizar un sistema de redes de acuerdo a lo indicado en el pto 5.1.5.

5.2.4 Para plataformas

- 5.2.4.1 En aquellas aberturas destinadas para la construcción de fosas de ascensores, ductos y otros, se deberán colocar plataformas de acuerdo a lo indicado en el pto. 5.1.6.
- 5.2.4.2 Se deberán intercalar plataformas en las aberturas de los diferentes niveles a una altura máxima de 6 m; aproximadamente cada 2 niveles en el nivel intermedio en donde no existe plataforma se deberå colocar una baranda de acuerdo a lo indicado en esta norma.
- Manual de prevención de accidentes para operaciones industriales DE SEGURIDAD 5.3

5.3.1 Para protección personal

El equipo protector deberá seleccionarse de acuerdo a lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2237-85.

5.3.2 Para barandas

- Se deberá efectuar el desmontaje de las barandas a medida que se efectue la tabiqueria.
- 5.3.2.2 Cuando sean desmontadas las barandas de madera sus tablas deberán almacenarse libres de clavos, tornillos y otros.



soporter la caida de una persona u objetos a una distancia maxima de 3 m Se deberá revisar periodicamente sus apoyos y uniones. Aquellos que presenten deterioro deberán ser reemplazados.

5.2.1 Para barandas

5,2.3 Para redes

Sorals y asilained star 7.2.2

indicado en el pto, 5,1.6.

5.3.1 Para protección personal

Norma Venezolana COVENIN 2237-85.

almacenarse libres de clavos, tornillos y otros.

efectie la tabiquerla.

5.3.3 Para pantallas y aleros

- 5.3.3.1 Se deberán construir las pantallas y los aleros al pie de obra, instålandose por secciones o en su totalidad utilizando el equipo por barandas de acuerdo a lo indicado en el pto. 5.1.1. apropiado.
- 5.3.3.2 Se deberá revisar periodicamente sus anclajes y apoyos. Aquellos que presenten deterioro deberán ser reemplazados. protegidos con barandas y otro sistema de los especificados en este

5.3.4 Para redes

- No deberán tener partes duras o rigidas que representen un riesgo 5.3.4.1 a la persona que caiga. O el oppera toyam sistes elnob sosso solfaups al se recomienda utilizar como sistema de protección las pantallas
- 5.3.4.2 No deberán presentar desgaste o deterioro en ninguna de sus respectivamente. partes.

5.3.5 Para plataformas

- Deberán colcarse plataformas de protección a una altura máxima de 3 m. adosadas a la fachada de la edificación, para la protección de los trabajadores, así como también donde existan paso de peatón.
- 5.3.5.2 Las plataformas se deberán remover solo cuando se sustituyan por los medios permanentes de protección. 5.2.4.1 En aquellas aberturas destinades para la construcción de fosas

ascensores, ductos y otros, se deberán colocar plataformas de acuerdo a BIBLIOGRAFIA

Se deberen intercalar plataformus en las aberturas Boisselier, Jackie. Tratado de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Taducción espanola por el Ing. José Antonio Niederleytner Molina. Espana 1976. colocar una baranda de acuerdo a lo indicado en esta norma

Manual de prevención de accidentes para operaciones industriales. Madrid. Editorial Mapfre. 1977.

El equipo protector deberá seleccionarse de acuerdo a lo establecido en

5.3.2.1 Se deberd efectuar el desmontaje de las barandas a medida que

5.3.2.2 Cuando sean desmontadas las barandas de madera sus teblas debera

TABLA N 1 . RESISTENCIAS A LA TRACCION Y PESOS DE LAS CUERDAS DE FIBRA SINTETICA Y NATURAL

	DIMENSIONES (ce)		NYLON		POLIESTER		POLIPROPILENO		FIBRA	NATURAL DE	3 CABOS
	DIAMETRO		PESO (g/a)	RESISTENCIA A LA TRACCION (kg)	PESO (g/a)	RESISTENCIA A LA TRACCION (kg)	PESO (g/m)	RESISTENCIA A LA TRACCION (kg)	A PESO	RESISTENCIA A LA TRACCION (kg)	
										0,49	1,59
	0,64	1,91	22,32	749,10	29,76	749,10	17,86	567,50	29,76	272,40	217,97
	0,79	2,54	37,20	1157,70	46,13	1157,70	26,78	862,69			
	0,95	2,86	52,08	1679,80	66,96	1679,80	41,66	1225,80	61,00	612,80	490,32
	1,11	3,18	74,40	2270,00	92,26	2270,00	56,54	1589,00			
	1,27	3,81	96,72	2905,60	119,04	2905,60	69,94	1906,80	111,60	1203,10	962,4
	1,43	4,45	123,50	3632,00	151,78	3632,00	90,77	2315,40			
	1,58	5,08	156,24	4721,60	193,44	4540,00	111,60	2814,80	197.90	1997.60	1578,0
	1,91	5,72	215,76	6446,80	260,40	5675,00	159,22	3859,00	248,50	2451.60	1961,2
	2,06	6,35	252,96	7718,00	312,48	7037,00	188,98	4494,60			
	2,22	6,99	297,60	9080,00	372,00	8172,00	223,20	5221,00	334,80	3495,80	2796,6
	2,54	7,62	386,88	11350,00	453,84	9988,00	267,84	6356,00	401.76	4086,00	3269,8
	2,70	8,26	431,52	13075,20	513,36	11577,00	303,55	7264,00			
	2,86	8,89	505,92	14982,00	595,20	13393,00	352,66	8308,20	535,68	5448,00	4358,4
	3,18	9,53	595,20	17025,00	688,94	15072,80	401,76	9534,00	621,98	6129,00	4903,2
	3,33	10,16	669,60	19522,00	781,20	17025,00	453,84	10669,00			
	3,81	11,43	818,40	24062,00	993,98	21247,20	572,68	13483,80	892,80	8399,00	6719,20
	4,13	12,70	1011,84	29510.00	1220,16	25878,00	706,80	16344,00	1107,07	10215,00	8172,0
	4,45	13,97	1235,04	35412,00	1458,24	30781,20	848,16	19522,00	1331,76	12031,00	9624,8
	5,08	15,24	1413,60	41768,00	1755,84	36320,00	1026,72	23608,00	1607,04	14074,00	11259,2
	5,40	16,51	1621,92	48124,00	2008,80	41768,00	1190,40	27694,00	1860,00	16344,00	13075,20
	5,72	17,78	1919,52	56750.00	2336,16		1368,96	31326,00	2172,48	18614,00	14891,2
	6,35	19,05	2217,12	63560,00	2693,28		1592,16	36320,00	2484,96	21111,00	16888,80
	6,67	20,32	2499,84	73548,00	3050,40		1785,60	40860,00	2842,08	23608,00	18886,49
	7,30	21,59	2812,32	81720,00	3422-40		2038,56		3199,20	26332,00	21065,60
	7,62	22,86	3124,80	90800,00	3839,04		2276,64		3600.96	29056,00	
	8,26	25,40	3913,44	113500,00	9731,84		2827,20		4449,12	34958,00	27966,40
	8,89	27,94	4702,08	136200,00	5713,92		3452,16	73548,00			
	9,21	29,21							5460,96	41314,00	33051,20
	10,16	3D, 4B	5639,52	163440.00	6844,80	136200,00	4092,00		6487.68	47670,00	

NOTAS: - FACTORES DE SEGURIDAD RECOMENDADOS: NYLON 9, POLIESTER 9, POLIPROPILEND 6, MANILA 5, SISAL 5.



⁻ LAS CIFRAS DE LA RESISTENCIA A LA TRACCION SON VALORES "MEDIOS". EL MINIMO ESTARA EN UN SI POR DEBAJO DE LA MEDIA. ANALOGAMENTE, LAS CIFRAS DEL PESO SON VALORES "MEDIOS". EL PESO MAKIMO ESTARA EN UN 52 POR ENCIMA DE ELLOS.



COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES MINISTERIO DE FOMENTO Av. Andrés Ballo Edit Torre Fondo Común Piso 11 CARACAS



Cortesia de :



